

Resolución No. 0342
13 de marzo de 2020

Por medio del cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2020 de la Institución Universitaria ITSA

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante la Resolución No. 0128 del 31 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2020 de la Institución Universitaria ITSA.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 042 del 24 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2020.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define al Plan Anual de Adquisiciones como un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

Que en el Plan Anual de Adquisiciones se debe incluir las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras públicas planeadas para la vigencia con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.

Que las modificaciones Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado por el ordenador del gasto.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2020 según anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector y Representante Legal